GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

Pedro Juan Caballero, 10 de febrero de 2.021.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
A s u n c i o n.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, notifica a esa dirección que en fecha 11 de diciembre de 2020 se procedió a realizar la Adenda de Modificación Nº 01 al Contrato Nº 14/2020, en base a la solicitud que había presentado en su momento la Secretaria de Obras de esta Institución, y que por un error involuntario esta dependencia no procedió a realizar la carga del mismo en el SICP, por esa razón solicitamos la carga del mismo con el fin de regularizar dicha situación y así dar cumplimiento a las disposiciones establecidas ya mencionadas más arriba.----------

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Adenda de Contrato Nº 01
2. Resolución
3. Informe de Auditoria Interna
4. Informe de UOC
5. Expedientes

Atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora U.O.C

GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 641"A"/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 14/2020 FIRMADO CON LA EMPRESA TAPERÃ CONTRACCIONES DE JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE - PEDRO JUAN CABALLERO".

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2020.

VISTO: La Ley 426/94 "Orgánica Departamental" y la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020** para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE - PEDRO JUAN CABALLERO",** y el Contrato N° 14/2020 suscripto con la **EMPRESA TAPERÃ CONTRACCIONES DE JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA.----------**

CONSIDERANDO: **Que,** por Nota de fecha 11 de diciembre de 2020, el Secretario de Obras, Sr. Carlos E. Ortiz Rivas, eleva un informe del contratista José Domingo González Peña de la Empresa Taperã Contracciones, en la que hace referencia al Contrato N° 14/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, PEDRO JUAN CABALLERO", manifestando sobre el inconveniente a raíz de la existencia varios pozos adsorbentes a lo largo de la vereda en uno de los tramos que limita el ancho de la calzada, obteniendo así una diferencia con los planos del proyecto ya presentados, por lo que será necesario una adenda modificatoria para compensar los metros cuadrados.----------

Que, según Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de fecha 11 de diciembre de 2020, corresponde la modificación del Contrato N° 14/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO" que se ajusta a lo señalado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios y sus Decretos Reglamentarios, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de la ejecución de la obra a fin de generar mayor valor público y dotar de mayor funcionalidad a la construcción, conforme al informe técnico de la Secretaria de Obras.----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental de acuerdo a la Ley **426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k".---**

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 14/2020, FIRMADO CON LA EMPRESA TAPERÃ CONTRACCIONES DE JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020** para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE - PEDRO JUAN CABALLERO",** conforme se detalla a continuación:

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Dr. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

PLANILLA DE COMPUTO METRICO - de los trabajos que no fueron ejecutados (un tramo)					
TRABAJOS A SER EJECUTADOS EN COMPENSACIÓN					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO)					
FRACCIÓN SANTA FE – PEDRO JUAN CABALLERO					
AREA 130,00 M²					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Replanteo y Marcación	m2	130	2.700	351.000
2	Preparación de Caja y Perfilado de Terreno	m2	130	5.400	702.000
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80 cm	ml	50	37.000	1.850.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	m3	4	65.000	260.000
5	Relleno y compactación	m3	10	66.000	660.000

GOBERNACIÓN
XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN Nº641"A"/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 14/2020 FIRMADO CON LA EMPRESA TAPERÃ CONTRACCIONES DE JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE - PEDRO JUAN CABALLERO".

6	Colchon de Arena.	m3	16	60.000	960.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	130	45.000	5.850.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	130	11.000	1.430.000
9	Limpieza Final	gl	1	85.000	85.000
Precio Total					**12.148.000**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO de los trabajos que serán ejecutados (arranque)					
TRABAJOS A SER EJECUTADOS EN COMPENSACIÓN					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO)					
FRACCIÓN SANTA FE – PEDRO JUAN CABALLERO					
AREA 130,00 M²					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Replanteo y Marcación	m2	130	2.700	351.000
2	Preparación de Caja y Perfilado de Terreno	m2	130	5.400	702.000
3	Cordones de Hº pre-fabricado 10x30x80 cm	ml	50	37.000	1.850.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	m3	4	65.000	260.000
5	Relleno y compactación	m3	10	66.000	660.000
6	Colchon de Arena	m3	16	60.000	960.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	130	45.000	5.850.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	130	11.000	1.430.000
9	Limpieza Final	gl	1	85.000	85.000
Precio Total					**12.148.000**

Art. 2º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay

GOBERNACIÓN DEL XIII° DPTO. DE AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
''Vamos para Adelante''

Ai Auditoría interna

MEMORÁNDUM Nro. 175/2020

DE : Lic. Mirtha María Cristina Riquelme Encina.
Auditora Interna Institucional. -

PARA : Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario General de Administración y Finanzas

OBJETO : Remitir Dictamen Nº 22 AD /2020 en respuesta a Memorándum 63A MODIFICACIÓN **DEL CONTRATO 14/2020 -LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE, PEDRO JUAN CABALLERO, TAPERA CONSTRUCCIONES". ADENDA 1**

FECHA: 11/12/2020

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen Nº22 AD/2020, en respuesta al Memorándum 63A/2020, examen especial MODIFICACIÓN **DEL CONTRATO 14/2020 -LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE, PEDRO JUAN CABALLERO, TAPERA CONSTRUCCIONES". ADENDA 1**

Atentamente

Lic. Mirtha M. Cristina Riquelme
Auditora
Gobernación de Amambay

Auditoría Interna Institucional

DICTAMEN 22 AD/2020

De : Lic. Mirtha María Cristina Riquelme Encina

Para : Lic. Claudia R. Gaona de Espínola.
Directora de U.O.C.

Fecha : 11/12/2020

Examen especial
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 14/2020 –LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE, PEDRO JUAN CABALLERO, TAPERA CONSTRUCCIONES".
ADENDA 1

Información Introductoria

1.1 Antecedente

Documentaciones remitidas a **Auditoría Interna Institucional**, por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a través del **Memorándum Nº CI.DP. Nº63ª/2020** con fecha 11 de diciembre de 2020.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar las documentaciones presentadas, a fin de obtener evidencias válidas, suficientes y competentes, que permitan emitir una opinión sobre la razonabilidad de las documentaciones modificación al contrato a ser mencionado más adelante relacionado al llamado **–LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE, PEDRO JUAN CABALLERO, TAPERA CONSTRUCCIONES, CONTRATO 14/2020"**

Lic. Mirtha M. Cristina Riquelme E.
Auditora
Gobernación de Amambay

La ejecución es de exclusiva responsabilidad de los Administradores y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.3 ALCANCE Y METODOLOGIA

La auditoría conforme a Art. 4° del Decreto N° 1249 del 23/12/2003 , que textualmente expresa: **"La tarea principal de la Auditoría Interna Institucional consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicio, en las condiciones, tiempo y calidad contratados."** está programada y es ejecutada con el fin de proporcionar una opinión para fundamentar los conceptos que se exponen en el presente informe. El examen especial consistió en la revisión analítica de las documentaciones correspondiente al llamado **–LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE, PEDRO JUAN CABALLERO, TAPERA CONSTRUCCIONES, CONTRATO 14/2020".**

Se han analizado los documentos arrimados por la Secretaría de Obras consistentes en informes técnicos, en el cual podemos visualizar la nota presentada en fecha 10 de diciembre de 2020 por el Contratista Tapera Construcciones de José Domingo González Peña en la cual expone que "existe un gran inconveniente por la existencia de pozos absorbentes a lo largo de la vereda en uno de los tramos, se procedió a la apertura de caja para posterior colocación de empedrado con una modificación a lo ancho de las dimensiones. Dichos pozos impiden la realización de una apertura mayor finalizando esta con un ancho de 7,00m lineal el ancho de la calle. A raíz de esta situación queda un sobrante de 130 m2 de empedrado a ser realizado".

Por lo expuesto la Secretaría de Obras procedió a realizar las verificaciones in situ, así también los documentos del proyecto inicial donde constatan que al momento de realizar el proyecto incurrieron en un error al no percatarse de los pozos existentes en ese tramo, motivo por el cual se incurre en las diferencias en los planos y planillas, los cuales se ajustan a la nota presentada por la Contratista.

El control incluye, asimismo, el examen sobre la base de comprobaciones de las evidencias y documentos que soportan la gestión financiera, como también la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia y la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) que afecta al periodo definido.

1.4 MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional del Paraguay
- Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N°8127/00;
- Resolución CGR N° 425 "Por la cual se establece y adopta el MECIP"
- Decreto N°20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- Decreto N°567/2008 "Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable" (inmueble, vehículo, y maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado"

Lic. Mirtha M. Cristina Riquelme E.
Auditora
Gobernación de Amambay

- Decreto 3264/2020 que reglamenta la ley N°6258 del 16 de enero de 2020"Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"
- Pliego y Base de Condiciones para Adquisición de Bienes para la Alimentación Escolar Plurianual.
- Contrato de Suscripción N° 10/2019 entre el proveedor Emprendimientos Marisol S.A. y la Gobernación del XIII Departamento de Amambay.
- Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. "MAGU".
- Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas Decreto 2992/2019
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto de análisis.

1.5 LIMITACIONES DE LA AUDITORIA

Se deja constancia que esta Auditoría se limita exclusivamente al control documental, para proceder la nidificación del contrato 14/2020 que corresponde a la nidificación del proyecto inicial, con relación a la realización de una adenda para ejecutar el trabajo de empedrado en un tramo adyacente al proyecto inicial, en compensación a los metros faltantes.

1.6 ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS

El trabajo consiste en evaluar, si los documentos cumplen con lo establecido en la reglamentación vigente y están de acuerdo al presupuesto aprobado.

DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

- **SIN OBSERVACIONES**

CONCLUSION

La Administración es responsable de la preparación y razonabilidad de los estados financieros de acuerdo con Normas Financieras legales establecidas. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener una estructura de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, libres de correcciones importantes, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables, y realizando estimados contables que son razonables de acuerdo a las circunstancias.

Cabe destacar que, la verificación y evaluación in-situ es responsabilidad de la Secretaria de Obras de la Gobernación de Amambay, que es la que posee las pericias técnicas para verificar y determinar si las mismas cumplen con los requerimientos determinados en la Adenda N° 5 del Contrato 14/2020 y según lo que dicta los PBC de la LCO 06/2020.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a esta auditoría, donde la misma fue realizada de acuerdo al Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU), y otras Normas establecidas en el País. Estas normas requieren que se cumplan con requerimientos éticos, y que se planifique y ejecute la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable que los estados financieros estén libres de correcciones importantes.

En el marco de las atribuciones de la Auditoría Interna, incluye el examen, en base a pruebas selectivas de evidencias que soportan las cifras y revelaciones de las documentaciones incluidas en los legajos remitidos a la misma. Creo que esta auditoría proporciona una base razonable para emitir una recomendación.

Lic. Mirna M. Cristina Riquelme E.
Auditora
Gobernación de Amambay

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen la Auditoría Interna Institucional dictamina que corresponde aplicar la modificación del Contrato 14/2020 al llamado **–LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE, PEDRO JUAN CABALLERO, TAPERA CONSTRUCCIONES, CONTRATO 14/2020". Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas se procedió a la autorización para modificar el proyecto, solicitando la realización de una Adenda de modificación para ejecutar el trabajo.**

RECOMENDACIONES

Considerando que el informe remitido por la Secretaría de Obras, constata la necesidad de introducir la modificación en el proyecto inicial a fin de adecuar ciertas situaciones imprevistas que han surgido y que estas modificaciones son compensatorias que aumentarán representativamente el valor público de la obra y teniendo en cuenta que la modificación del contrato se ajusta a lo señalado en el artículo 62 de la Ley 205/03.
Los citados documentos cumplen con las disposiciones tanto administrativas como financieras y de no existir hallazgos con suficientes evidencias que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, esta auditoría recomienda proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es mi Dictamen

Lic. Mirtha M. Cristina Riquelme E.
Auditora
Gobernación de Amambay

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2020.

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CI/DP/Nº 63-A/2020

MEMORÁNDUM

A:
Lic. Mirtha María Cristina Riquelme
Auditora Interna

De:
Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora de UOC

FECHA: *11 de diciembre de 2020.*

OBJETO: *Solicitar Dictamen.*

Por la presente me dirijo respetuosamente a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de solicitar Dictamen de la Auditoria Interna a los efectos de realizar Adenda Modificatoria **DEL CONTRATO Nº 14/2020 José Domingo González Peña** para Modificación de Contrato del llamado "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO** con ID 386743.

Adjunto copia del expediente.

Atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Jorge G.
11/12/2020

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2020.-

SEÑOR:
Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.-
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con relación al Contrato Nº14/2020 celebrado entre la Gobernación XIII Dpto. de Amambay y la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña** para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (TIPO EMPEDRADO) – EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO con ID 386743, para poner a su conocimiento y someter a su consideración cuanto sigue.:----------

Se han analizado los documentos arrimados por la Secretaria de Obras, consistentes en informes técnicos, en el cual podemos visualizar la nota presentada en fecha 10 de diciembre de 2020 por el Contratista Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña** en la cual expone que "existe un gran inconveniente por la existencia de varios pozos absorventes a lo largo de la vereda en uno de los tramos, se procedio a la apertura de caja para posterior colocacion de empedrado con una modificacion a lo ancho de las dimensiones. Dichos pozos impiden la realizacion de una apertura mayor finalizando esta con un ancho de 7,00m.lineal el ancho de la calle. A raiz de esta situacion queda un sobrante de 130m2 de empedrado a ser realizado".----------

Por lo expuesto mas arriba, la Secretaria de Obras de esta Institucion procedio a realizar las verificaciones in situ asi tambien los documentos del proyecto inicial donde constatan que al momento de realizar el proyecto incurrieron en un error al no percatarse de los pozos existentes en ese tramo motive por el cual se incurre en las diferencias en los planos y planillas los cuales se ajustan a la nota presentada por el Contratista.----------

Teniendo en cuenta todo este proceso, se procedio a la autorizacion para modificar el proyecto; solicitando la realizacion de la Adenda de modificacion para ejecutar el trabajo de empedrado en un tramo adyacente al proyecto inicial, en compensacion a los metros faltantes mencionados arriba.----------

En el expediente administrativo se encuentran identificados los rubros afectados, asi como el costo de los mismos, ademas de toda comunicacion generada entre la contratante y la contratista a fin de determinar cuales son los trabajos compensatorios por realizar, cuyos detalles se exponen en los documentos adjuntos remitidos por la Secretaria de Obras.----------

La modificación se ajusta a lo señalado en el art. 62 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios y sus Decretos Reglamentarios, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de la ejecución de la obra a fin de generar mayor valor público y dotar de

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

mayor funcionalidad a la construcción, conforme igualmente al informe técnico a la Secretaria de Obras.----------

Sobre lo concerniente al aspecto económico, no existe la necesidad de ampliar el Contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el Secretario de Obras, a mi parecer las mismas corresponden y están ajustadas a los requerimientos a la normativa legal vigente.----------

De esta forma, solicito se emita la disposición administrativa correspondiente, autorizando la suscripción de una ADENDA MODIFICATORIA firmada entre las partes incluyendo los datos señalados precedentemente.----------

Atentamente.

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C

SECRETARIA
GOBIERNO

GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

COMUNICACIÓN INTERNA N° 05 /2.020

DE: **Abg. Almir Ramón Amaral Flores**
Secretario de Gobierno

PARA: **Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola**
Directora U.O.C.

OBJETO: Solicitar Dictamen

FECHA: 11/12/2020. -

Remítase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), informes técnico relacionado a la solicitud de adenda modificatoria del Contrato Nº 14/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" LCO Nº 06/2020, y se solicita el dictamen correspondiente de la dependencia a su cargo.

Abg. Almir Ramón Amaral Flores.
Secretario de Gobierno

SECRETARIA DE OBRAS

GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

CI/DP/N° 32 /2020
MEMORÁNDUM

A: Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno.

De: Sr. Carlos E. Ortiz, Secretario de Obras.

FECHA: *11 de Diciembre de 2020*

OBJETO: *Solicitar Adenda*

Me dirijo a usted con el fin de solicitar Adenda Modificatoria referente al CONTRATO N° 14/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – LCO N° 06/2020

Sin otro tema en particular, me despido respetuosamente.

Sr. Carlos E. Ortiz
Secretario de Obras
Gobernación XIII. Dpto. de Amambay

Secretaria de Gobierno
Fecha: 11/12/20 Hora: 11:00
Blanca
Recibido por:

Pedro Juan Caballero 11 de diciembre de 2.020

Señor,

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Gobernador del XIII° Departamento, Amambay.

Presente

Por este medio me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, con relación a la nota presentada por el Contratista Sr. José Domingo González Peña con fecha del 10 de diciembre del 2.020, donde hace mención a la situación actual de los trabajos referente al **CONTRATO N° 14/2.020 ´´CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - LCO N° 06/2.020´´**; donde manifiesta un inconveniente con la apertura de calle en uno de los tramos, como consecuencia de la existencia de varios pozos absorbentes a lo largo de una de las veredas que limitan el ancho de la calzada, obteniendo así una diferencia con los planos de proyecto ya presentados.

La Secretaria de Obras juntamente con el Fiscal de Obras de nuestra institución, nos trasladamos hasta el sitio y hemos constatado la veracidad de la situación ya mencionada, en donde ya se procedió a la apertura de caja obteniendo un ancho de 7,00m. Dicho esto, se ve la necesidad de una modificación para compensar los metros cuadrados de pavimento que hacen diferencia.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Obras sugiere la realización de arranques en las distintas calles transversales para compensar los metros cuadrados, trabajo que necesitaría la realización de una adenda modificatoria teniendo que cuenta que no habrá alteraciones en el pecio del contrato.

Por tales motivos, solicito la autorización de la máxima autoridad para llevar a cabo los trabajos.

Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

Sr. Carlos E. Ortiz Rivas

Secretario de Obras

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2.020

INFORME TÉCNICO

A raíz de la nota presentada por el Contratista Sr. José Domingo González Peña de la empresa Tapera Construcciones, procedí a verificación de la situación mencionada y de los planos de proyecto correspondiente al **CONTRATO N° 14/2.020 ´´CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - LCO N° 06/2.020´´.**

Luego de la verificación in situ y observando que existen los impedimentos mencionados anteriormente por el contratista, se procedió a la realización de apertura de caja en el último tramo, obteniendo un ancho de 7,00m a lo largo, siendo una dimensión distinta a lo que figura en los planos de proyecto, dejando un sobrante de 130,00m2.

Dada la situación, se recomienda la realización de arranques de empedrado en las demás calles transversales al tramo más largo ya pavimentado para compensar los metros cuadrados que sobran y así completar los 4.650,00m2 que figura en los planos y planillas.

Adjunto fotografías del sitio.

Es mi informe para lo que hubiere lugar

Atentamente.

Ing. Félix Gómez Coronel

Fiscal de Obras

ING. CIVIL FELIX GOMEZ CORONEL
REG. PROF. M.O.C.P. 2478
FISCAL DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE AMAMBAY

POZOS ABSORBENTES A LO LARGO DE LA VEREDA QUE IMPIDEN DAR MAYOR AMPLITUD A LA CALZADA – ANCHO OBTENIDO: 7.00M

ING. CIVIL FELIX GOMEZ CORO
REG. PROF M.O.S.P 7479
FISCAL DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE AMAMBAY

POZOS ABSORBENTES A LO LARGO DE LA VEREDA QUE IMPIDEN DAR MAYOR AMPLITUD A LA CALZADA – ANCHO OBTENIDO: 7.00M

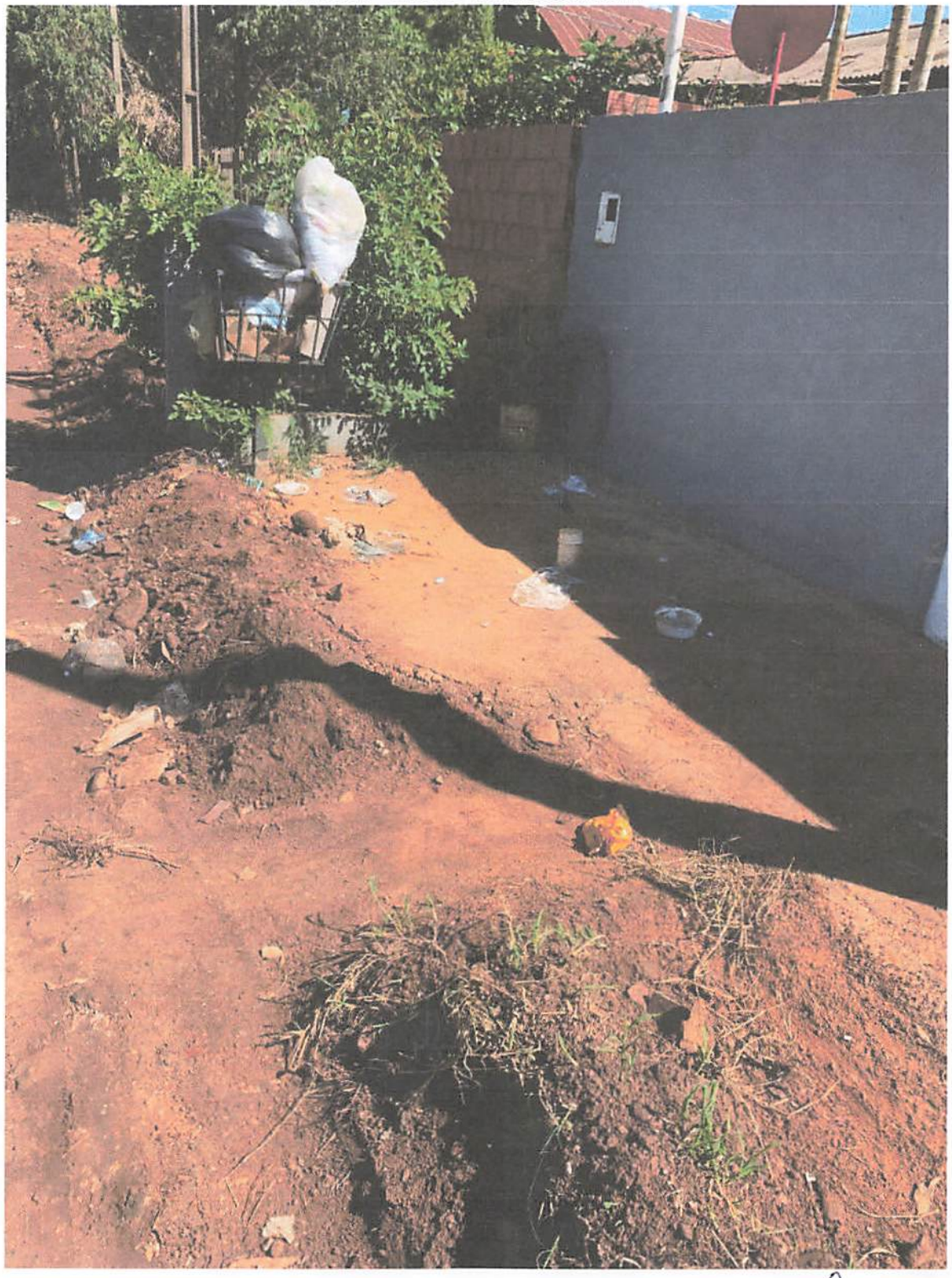

ING. CIVIL FELIX GOMEZ CORONEL
REG. PROF. M.O.C.P. 1476
FISCAL DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE AM.

TAPERA CONSTRUCCIONES

JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA

RUC. 435139-8

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ADOQUINADO

FABRICA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CEL. 0971811405 CORREO ELECTRÓNICO taperaconstrucciones@gmail.com

P.J.C CALLEJÓN GENES. CONCEPCIÓN RUTA V km 2

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2.020

Señor

Carlos E. Ortiz Rivas

Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay

Presente

Me dirijo a usted con relación a la nota recibida sobre la modificación del **CONTRATO N° 14/2.020 ´´CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - LCO N° 06/2.020´´** a efecto de hacer entrega de la planilla de cómputo métrico.

Sin otro particular me despido cordialmente.

JOSÉ DOMINGO GONZALEZ PEÑA

TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0336.271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

TAPERA CONSTRUCCIONES

JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA

RUC. 435139-8

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ADOQUINADO

FABRICA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CEL. 0971811405 CORREO ELECTRÓNICO taperaconstrucciones@gmail.com

P.J.C CALLEJÓN GENES. CONCEPCIÓN RUTA V km 2

Pedro Juan Caballero, 10 de diciembre de 2.020

Señor,

Carlos E. Ortiz Rivas

Secretario de Obras de la Gobernación de XIII° Dpto., Amambay.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, con el objeto de informar la situación de los trabajos de pavimentación referente al **CONTRATO N° 14/2.020 ´´CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCIÓN SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - LCO N° 06/2.020´´**, en donde, visto que existe un gran inconveniente por la existencia de varios pozos absorbentes a lo largo de la vereda en uno de los tramos, se procedió a la apertura de caja para posterior colocación de empedrado con una modificación a lo ancho de las dimensiones. Dichos pozos impiden la realización de una apertura mayor finalizando esta con un ancho de 7,00m.----------

Se solicita la presencia del Fiscal de Obras para constatar la situación mencionada y llegar a un acuerdo para la compensación de los metros cuadrados que sobran. ----------

Sin otro particular, me despido cordialmente.

José Domingo Gonzalez Peña

TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0336.271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

TAPERA CONSTRUCCIONES
JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA
RUC. 435139-8
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ADOQUINADO
FABRICA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CEL. 0971811405 CORREO ELECTRÓNICO taperaconstrucciones@gmail.com
P.J.C CALLEJÓN GENES. CONCEPCIÓN RUTA V km 2
GOBIERNO DEPARTAMNETAL DE AMAMABY

PLANILLA DE COMPUTO METRICO-de los trabajos que no fueron ejecutados.(un tramo)

TRABAJOS A SER EJECUTADOS EN COMPENSACIÓN

CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) .

FRACCIÓN SANTA FÉ. PEDRO JUAN CABALLERO

AREA : 130,00 M2

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio. Unitario	Precio Total IVA incluido
1	Replanteo y Marcación	m2	130	2.700	351.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	130	5.400	702.000
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm	ml	50	37.000	1.850.000
4	Refuerzo de cordones con tierra apizonada.	m3	4	65.000	260.000
5	Relleno y Compactación	m3	10	66.000	660.000
6	Colchon de Arena	m3	16	60.000	960.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	130	45.000	5.850.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	130	11.000	1.430.000
9	Limpieza final	gl	1	85.000	85.000
	,				12.148.000
			TOTAL:		

José Domingo González Peña

TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0336.271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

TAPERA CONSTRUCCIONES
JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA
RUC. 435139-8
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ADOQUINADO
FABRICA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CEL. 0971811405 CORREO ELECTRÓNICO taperaconstrucciones@gmail.com
P.J.C CALLEJÓN GENES. CONCEPCIÓN RUTA V km 2
GOBIERNO DEPARTAMNETAL DE AMAMABY

PLANILLA DE COMPUTO METRICO-de los trabajos que seran ejecutados.(arranque)

TRABAJOS A SER EJECUTADOS EN COMPENSACIÓN

CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) .

FRACCIÓN SANTA FÉ. PEDRO JUAN CABALLERO

AREA : 130,00 M2

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio. Unitario	Precio Total IVA incluido
1	Replanteo y Marcación	m2	130	2.700	351.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	130	5.400	702.000
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm	ml	50	37.000	1.850.000
4	Refuerzo de cordones con tierra apizonada.	m3	4	65.000	260.000
5	Relleno y Compactación	m3	10	66.000	660.000
6	Colchon de Arena	m3	16	60.000	960.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	130	45.000	5.850.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	130	11.000	1.430.000
9	Limpieza final	gl	1	85.000	85.000
	,				12.148.000
			TOTAL:		

José Domingo González Peña

TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0336.271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.